



MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197 - 2015

Jesús María, 18 JUN. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2015 de fecha 29 de mayo de 2015, se dispusieron diversas acciones de personal en relación a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, se ha visto por conveniente efectuar modificaciones en dichas acciones en resguardo de la adecuada conducción de la política de personal de esta Corporación Edil;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de los artículos 6°, numerales 6) y 20) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 29 de mayo de 2015, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 169-2015, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier designación o encargatura que se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente; encargándose el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos".*

Artículo Segundo.- RATIFICAR en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 169 de fecha 29 de mayo de 2015.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEVGSSEN
ALCALDE

